

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2017-3081 *Notificación a colindantes de la solicitud de licencia municipal para legalización y terminación de rehabilitación de edificación sita en el barrio de Llaneces.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la apertura de trámite de alegaciones a los vecinos inmediatos, concretamente a doña Pilar Abascal Chevarría y don Emilio Pardo Abascal, en el expediente instado por doña Lourdes Conde Martín, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arredondo y en el Boletín Oficial de Cantabria, que a continuación se transcribe:

Por doña Lourdes Conde Martín se ha solicitado licencia municipal para legalización y terminación de rehabilitación de la edificación sita en suelo rústico, polígono 5, parcela 243, en el barrio de Llaneces, municipio de Arredondo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y atendiendo a su condición de vecino inmediato al emplazamiento propuesto para el desarrollo de la actividad, se le notifica que, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la presente notificación, podrá presentar aquellas alegaciones que estime por conveniente a la citada solicitud, las cuales deberán estar fundadas en presuntos incumplimientos de las disposiciones vigentes o en las observaciones que considere oportuno realizar.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, el cual podrá consultar en los horarios de atención al público.

Arredondo, 31 de marzo de 2017.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2017/3081